

" 2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José
Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

ВНА

Exp. Nº 1415-472/2019,-

DECRETO N° CONTROL SAN SALVADOR DE JUJUY,

16 MAR. 2020

VISTO:

Los presente obrados, a través de los cuales Jefatura del Servicio Penitenciario de la Provincia de Jujuy, solicita se dicte el acto administrativo correspondiente que disponga la Baja por Fallecimiento del Alcaide Liquin Juan Carlos, D.N.I N° 14.099.416, Credencial N° 969, y

## CONSIDERANDO:

Que, obra Certificado de Defunción de fecha 11 de Octubre del 2019, deceso ocurrido en la misma fecha;

Que, de conformidad con las previsiones del artículo 92º inc. a) cc. con los artículos 30º inc. a) último supuesto y 31º de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de Jujuy, contenida en el Decreto Nº 20-G/71, corresponde dar de Baja por Fallecimiento;

Que, obran dictámenes de la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad y Fiscalía de Estado, respectivamente;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º: Dispóngase, la Baja por Fallecimiento del Alcaide Abogado LIQUIN JUAN CARLOS, D.N.I. Nº 14.099.416, Credencial Nº 969, del Servicio Penitenciario de la Provincia, a partir de fecha 11 de Octubre del año 2019, conforme lo establece el artículo 92º inciso a) del Decreto Ley Nº 20-G/71, cctes., con el artículo 30º inc. a) y artículo 31º de mencionada normativa legal y artículo 137º numeral 13 de la Constitución Provincial.

ARTICULO 2°: Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión, pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Servicio Penitenciario para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-

JRIDAD